I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

REF.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO OBRA O FAENA SUSCRITO CON PERSONA QUE SEÑALA, CON CARGO A PROYECTO DE INVERSIÓN QUE INDICA.-

DECRETO Nº 1677

LAGO VERDE, 28 OCT 2016

V I S T O S: El proyecto por la Subsecretaria de desarrollo Regional, SUBDERE, **"Construcción de Basureros Comuna de Lago Verde"** código **PMU** 1-C-2013-1095 por un monto M$49.846, aprobado mediante Resolución Exenta N°10153/2013 con fecha 26.07.2013.
El Ord N° 1535, del 28.06.2013, de la Intendente Regional de Aysén; El Oficio de Aprobación N°5001 de fecha 06 de agosto de 2013, de la SUBDERE, que aprueba proyecto y recursos del PMU Subprograma Emergencia; **TENIENDO PRESENTE;** las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto sobre la Subrogancias de cargos en el Art N° 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de Republica de Chile.

D E C R E T O: **1.- APRUEBASE** en todas sus partes el Contratos de trabajo por Obra o Faena, suscrito con fecha 28 de Octubre de 2016, entre la persona que a continuación se individualizan y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, las cuales tendrán vigencia hasta el término de las actividades para las cuales fue contratado.

N°	NOMBRE	RUT	SUELDO BRUTO	ACH + Seg. Ces. + SIS	Feriado Proporcional del mes	Monto Total $
1	Miguel Ángel Vidal Provoste	16.975.908-1	357.947	12750	20770	391.467

2.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto Alcaldicio, el cual incluye **Seguro de Cesantía del Empleador; ACHS, SIS y Feriado Proporcional**, todos los valores en monto mensual los cuáles serán cargados al proyecto FRIL Empleo **"Construcción de Basureros Comuna de Lago Verde".**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA** y una vez hecho, **ARCHIVESE.**

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Of. . De Partes y Archivos
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto

ACM/ JTB/egr

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIª REGION AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
C H I L E

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O FAENA

En Lago Verde a 28 de Octubre de 2016.-

INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, RUT Nº 69.253.000-4, Representada legalmente por su Alcalde (s) el **Sr. ALEJANDRO CONTRERAS MORALES**, Cédula de Identidad Nº 13.330.557-7, ambos domiciliados en calle Avenida Cacique Blanco 131, Comuna de Lago Verde.

INDIVIDUALIZACION DEL TRABAJADOR

VIDAL	**PROVOSTE**	**MIGUEL ANGEL**
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Cédula de identidad:	**16.975.908-1**	Nacionalidad: **CHILENA**
Fecha de Nacimiento:	**15 DE NOVIEMBRE DE 1988**	Estado Civil: **SOLTERO**
Domicilio:	**VENTISQUERO N° S/N**	Localidad: **LAGO VERDE**

Entre las partes arriba individualizadas se suscribe el presente Contrato de Trabajo por Obra o Faena para cuyo efecto los contrates conviven en dominarse "trabajador" y "empleador", respectivamente.

PRIMERO: El Gobierno Regional de Aysén, el cual aprueba el Plan anual de empleo, el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE BASUREROS COMUNA DE LAGO VERDE",** Financiado por la SUBDERE, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Subprograma Emergencia año 2013.

SEGUNDO: Según lo mencionado en la cláusula primera precedente, la I. Municipalidad de Lago Verde, contrata los servicios del trabajador doña **Miguel Ángel Vidal Provoste** quien se compromete y obliga a desempeñar las labores como **Capataz**, en la obra PMU denominada **"Construcción de Basureros Comuna de Lago Verde"**.

TERCERO: El trabajador deberá cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, semanales que se distribuirán de Lunes a Viernes: **Mañana de 08.25 a 12:30 horas. Tarde de 13.15 a 17.58 horas**
El trabajador esta obligado diariamente a registrar el cumplimiento de su jornada, tanto de entrada, medio día y salida.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al trabajador, por el efectivo desempeño de sus funciones con la suma de 357.947.- Imponible mensuales (Trecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos).
El trabajador, autoriza al empleador para que se descuente de su remuneración las cotizaciones provisionales e impuestos que procedan, y el tiempo no trabajado debido a atrasos e inasistencias, como los demás que permita la Ley.
La remuneración se pagará con documento, por mensualidades vencidas y el pago se efectuará preferentemente en las oficinas de la Unidad de Tesoreria de la Municipalidad, después de 5 días de terminado el mes.

QUINTO: El presente contrato de servicios comienza a regir desde el **11 de Octubre de 2016** hasta la conclusión de la actividad específica para la cual el Trabajador fue contratado, oportunidad en que el contrato se entenderá terminado por la causal número cinco del artículo 159 del Código del Trabajo.
En este ultimo caso, las partes convienen que la terminación del presente contrato se producirá al momento de concluir sus servicios específicos conforme al avance de la obra, dada la necesidad de separar paulatinamente al personal, al paso y medida que va concluyendo la respectiva faena y demandando menor de la mano de obra.
No obstante lo anterior el empleador, cuando fuere procedente, podrá invocar otras causales revistas en la ley, como también las que en el futuro se establezcan, todas las causales se dan por completa y expresamente reproducidas, entendiéndose que forman parte integrante del presente contrato.

SEXTO: El trabajador declara pertenecer al régimen provisional **PROVIDA y FONASA**

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lago Verde, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Puerto Cisnes.

OCTAVO: En señal de aceptación, el presente contrato de trabajo, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del trabajador, a su entera satisfacción y que este es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE SUBROGANTE

Miguel Ángel Vidal Provoste
RUT Nº 16.975.908-1
T r a b a j a d o r

Alejandro Contreras Morales
A l c a l d e (S)
I. Municipalidad de Lago Verde